

*La presente acta, una vez aprobada por el Pleno, se publica en la web de este Ayuntamiento de manera íntegra, sin ningún tipo de restricción y de acceso/consulta abierta en internet. La eventual presencia de datos personales o información que identifique o que puede hacer identificables personas físicas, queda omitida o sustituida por \*\*\*, salvo que concurra alguna base jurídica que legitime su trato, conforme establece el artículo 6 del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y el art. 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

## **ACTA N° 3/2024**

### **ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, siendo las 9 horas y 9 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga  
Sr. Javier Raro Gualda  
Sra. Nuria Afra Carbó Dolz  
Sr. Raúl Palmero Plumed  
Sra. Ana M<sup>a</sup> Quesada Arias  
Sr. Jorge Vidal Miguel  
Sra. Natalia Antonino Soria  
Sra. Patricia Sánchez Mínguez  
Sr. Antonio Iborra Torres  
Sr. Joaquín Catalán Núñez  
Sra. Eva M<sup>a</sup> Cayuela Medina  
Sra. Sara Cañada Rus  
Sr. Antonino Muñoz Ruiz  
Sr. Manuel González Sánchez  
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá  
Sr. Alejandro Vila Polo  
Sr. José Tomas Serrano Fenollosa

#### EXCUSA ASISTENCIA:

Sr. Francisco Javier Timón Saura  
Sra. María Rubio Marcos  
Sra. María Isabel Sáez Martínez  
Sra. Lidia Sánchez Valls  
Sr. Josep María Gil Alcamí  
Sra. Maria Josep Picó Garcés  
Sr. Roberto Rovira Puente

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y de la Viceinterventora, D<sup>a</sup> Rosa García López, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que

han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

## **PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.**

### **1 EXPEDIENTE 1327211Z. SOLICITUD DE TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE SAGUNTO A FRANCISCO DE PAULA CAMPILLO.**

Visto que, de acuerdo con el artículo 17 del actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sagunto, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València el 12 de junio de 2017, tanto Cristina Plumed Pérez, con NIF \*\*\*00.78\*\*, en representación de la Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre, con registro de entrada n. 6736 del 1 de febrero del 2023, como José Manuel Tomás Buleo, con NIF \*\*\*92.94\*\*, en representación del Club Deportivo de Caza de Sagunto, registro de entrada n. 37790 del 7 de julio del 2023, avalados por la Alcaldía del Ayuntamiento de Sagunto, han pedido incoar expediente para que se reconozcan los especiales méritos y servicios extraordinarios prestados en la ciudad de Sagunto por Francisco de Paula Campillo Salvador, a fin de acreditarlos a tal distinción.

Visto que según la documentación aportada, su currículum es el siguiente: Francisco de Paula Campillo Salvador nació en Benimamet, València, en 1950, y es industrial y agricultor. Cursó sus estudios de bachillerato en València, en el colegio de los Salesianos de la calle Sagunto. En 1965 inició su formación Profesional en la Escuela aprendices de la compañía Macosa, y desde entonces continuó las prestaciones laborales en esta empresa. Hace más de 55 años que reside en Sagunto, e inicia una intensa tarea social y empresarial en el campo de la agricultura comarcal, donde ha sido una de las figuras más destacadas. Durante toda su vida ha estado representado en varias asociaciones:

- El 1982 es elegido Presidente del Pozo de Riegos COLOMER
- El 1989 participa como directivo a ASCOSA bajo la Presidencia de Manuel Caballer Romero.
- Miembro activo del Consejo Local Agrario.
- Elegido Presidente de ASCOSA-AVA Sagunto.
- Directivo de AVA-ASAJA.
- Miembro Junta Ejecutiva Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos durante 30 años, de los cuales, 2 como PRESIDENTE.
- Vocal de la Junta Ejecutiva del Sindicato Riegos de Sagunto y de la Junta de la Comunidad de Regantes de Canet d'en Berenguer.
- Miembro del Consejo Económico y Social del Ayuntamiento de Sagunto.
- Secretario de ASECAM.
- Representa AVA-ASAJA en Sierra Calderona.
- Consejero AGROMES Mutua Arroceras.
- El 2003 es elegido miembro del Consejo Comercial del Puerto Autónomo de Sagunto y en 2005 pertenece al Grupo de Trabajo de Tráfico de Frutas del Puerto de Sagunto, de la marca de Garantía de la Autoridad Portuaria de València.
- A lo largo de cinco años perteneció a la Junta de los Santos Patrones de Sagunto, primer Vicepresidente (1997-1998) y después, como Presidente (1999-2001).
- El 2006 es elegido Presidente de FECAMP (Federación Valenciana del Camp de Morvedre).

- Durante 20 años ha sido Presidente Jurado de riegos de la Acequia Mayor.

Actualmente sigue en activo:

- Es presidente de AVA-ASAJA desde hace 28 años.
- Es Presidente Del Pozo Colomer desde hace 38 años.

Sin duda, es todo un referente para nuestra ciudad. En estos últimos años ha recibido numerosos premios y reconocimientos, como la Distinción de la “Comunidad de Regantes de Sagunto” por su tarea durante 30 años, el premio “El diario de aquí”: reconocimiento a toda una vida, el premio de Honor de Onda Cero, o el premio ASECAM: Persona destacada (Máximo galardón). Por lo tanto, adjunta méritos suficientes para recibir la distinción honorífica de la Medalla de Plata de la Ciudad de Sagunto.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, en su sesión del día 28 de febrero de 2017, aprobó el Reglamento de Honores y Distinciones, publicado al Boletín Oficial de la Provincia de València el 12 de junio de 2017, a fin de acomodarlo a la realidad actual y activar el reconocimiento de especiales méritos de cualquier índole o servicios extraordinarios con distinciones de carácter estrictamente honorífico.

Visto que según el reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sagunto del 2017, artículo 21, el acuerdo se debe de adoptar por el Pleno, por mayoría absoluta de miembros de la corporación.

Visto que según el reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Sagunto del 2017, artículo 18.1, la incoación del expediente, si no hay nombramiento expreso, será instructor el Regidor de Cultura.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 18. Concejales ausentes en la votación: 7, Señores/as. Timón, Rubio, Sáez, Sánchez, Gil, Picó y Rovira.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Sánchez, Iborra, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Vila y Serrano; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Sociocultural, Deportiva y Participativa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO. Conceder a Francisco de Paula Campillo Salvador la Medalla de Plata de la Ciudad de Sagunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 11 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.